

DECRETO Nº 122/2016. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE ENTERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Expediente contratación nº 34/2015

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 3 de diciembre de 2015 y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 29 de diciembre de 2015, se han presentado 24 licitadores a la presente licitación.

La Mesa de Contratación, en sesión no pública de 11 de enero de 2016, acordó admitir a la licitación, por haber presentado la declaración responsable exigida de forma correcta, a 22 licitadores:

1. COVAN OBRES PÚBLIQUES, S.L.
2. QUEROL GUARDIOLA, S.L.U.
3. PROENA, S.L.
4. LATRA 2010, S.L.
5. POWERFUL ENERGÍAS, S.L.
6. GESTIÓN, DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE OBRAS, S.L.
7. ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS, S.L.
8. URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.
9. OBRAS REUNIDAS S.L.U.
10. CONSTRUCCIONES RIARCO, S.L.
11. IDECAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.
12. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.
13. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A.
14. IGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L.
15. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A,
16. BECSA, S.A.
17. CONSTRUCCIONES ARTANA, S.L.
18. RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.
19. CONSTE 3.0, S.L.
20. LA PLANA GESTCONS, S.L.
21. GRUPO ORIZONTIA, S.L.
22. MAQUIVER, S.L.

Y requerir a las siguientes dos empresas para que subsanasen la declaración responsable presentada:

- CONSTRUCCIONES J Y A CURTO GUAL, S.L.
- THERMAN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.L.

Constando en el expediente la subsanación en plazo de las dos mercantiles requeridas, la Mesa se reunió de nuevo en sesión pública el 14 de enero de 2016, admitiendo a los 24 licitadores presentados y procediéndose a la apertura de las ofertas económicas, ofreciendo el siguiente resultado, siendo el precio el único criterio de adjudicación, y siendo el presupuesto base de licitación 137.642,31 €, iva del 21% incluido:



Licitador	Precio, iva incluido
1.- COVAN OBRES PÚBLIQUES, S.L.	109.021
2.- QUEROL GUARDIOLA, S.L.U.	114.243,12
3.- CONSTRUCCION J Y A CURTO GUAL, S.L.	107.085
4.- PROENA, S.L.	130.438
5.- THERMAN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.L.	129.920,85
6.- LATRA 2010, S.L.	89.895
7.- POWERFUL ENERGÍAS, S.L.	127.839,31
8.- GESTIÓN, DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE OBRAS, S.L.	106.480
9.- ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS, S.L.	133.774,57
10.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	109.649,30
11.- OBRAS REUNIDAS, S.L.U.	95.661,41
12.- CONSTRUCCIONES RIARCO, S.L.	116.859,26
13.- IDECAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	114.000
14.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	126.245,53
15.- JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A.	111.557,16
16.- INGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L.	97.944,81
17.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	118.943
18.- BECSA, S.A.	116.876,68
19.- CONSTRUCCIONES ARTANA, S.L.	113.582,70
20.- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	100.616,53
21.- CONSTE 3.0, S.L.	122.460,36
22.- LA PLANA GESTCONS, S.L.	101.855,30
23.- GRUPO ORIZONTIA, S.L.	131.448,41
24.- MAQUIVER, S.L.	125.942,72

Se emite informe por la TAG de Contratación el 14 de enero de 2016 en el que concluye que las mercantiles Latra 2010, S.L., Obras Reunidas, S.L.U. e Ingenia Castellón Omega, S.L. se encuentran en situación de baja temeraria, debiéndose proceder a darles un plazo para justificar sus ofertas.



Presentada la justificación por las tres empresas dentro del plazo concedido, se informan las justificaciones por el Arquitecto Municipal, el 26 de enero de 2016 (se adjuntará informe como anexo de las notificaciones), el cual concluye que ninguna de las tres ofertas pueden cumplir el proyecto de obras aprobado, dándose cuenta del informe en sesión de la Mesa de 1 de febrero de 2016, aceptando el informe técnico y acordando excluir de la clasificación a las empresas Latra 2010, S.L., Obras Reunidas, S.L.U. y Ingenia Castellón Omega, S.L., haciéndose una nueva clasificación, por orden decreciente, excluyendo las que se encuentran en situación de baja temeraria:

Licitador	Precio, iva incluido
1.- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	100.616,53
2.- LA PLANA GESTCONS, S.L.	101.855,30
3.- GESTIÓN, DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE OBRAS, S.L.	106.480
4.- CONSTRUCCION J Y A CURTO GUAL, S.L.	107.085
5.- COVAN OBRES PÚBLIQUES, S.L.	109.021
6.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	109.649,30
7.- JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A.	111.557,16
8.- CONSTRUCCIONES ARTANA, S.L.	113.582,70
9.- IDECAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	114.000
10.- QUEROL GUARDIOLA, S.L.U.	114.243,12
11.- CONSTRUCCIONES RIARCO, S.L.	116.859,26
12.- BECSA, S.A.	116.876,68
13.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	118.943
14.- CONSTE 3.0, S.L.	122.460,36
15.- MAQUIVER, S.L.	125.942,72
16.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	126.245,53
17.- POWERFUL ENERGÍAS, S.L.	127.839,31
18.- THERMAN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.L.	129.920,85
19.- PROENA, S.L.	130.438
20.- GRUPO ORIZONTIA, S.L.	131.448,41
21.- ADC INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS, S.L.	133.774,57

Proponiendo en esa misma sesión al órgano de contratación requerir la documentación administrativa necesaria a la oferta económicamente más ventajosa que, en este caso, es



la presentada por la siguiente mercantil que no se encuentra en situación de baja temeraria: RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.

El Alcalde, por Decreto nº 57/2016, de 2 de febrero de 2016, a la vista de la propuesta hecha por la Mesa, resuelve clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, y requerir a la mercantil Latra 2010, S.L. la presentación de la documentación administrativa necesaria, para proceder en su caso, a la adjudicación, notificación que fue recibida el 8 de febrero de 2016.

A su vez, a las tres empresas excluidas se les notificó la exclusión por correo electrónico el 5 de febrero de 2016, dándoles un plazo de 10 días hábiles para alegar lo que estimasen oportuno.

La única empresa que ha presentado alegaciones, en plazo, ha sido Latra 2010, S.L., el 5 de febrero de 2016 (RE nº 936) habiendo sido informadas por el Arquitecto Municipal el 12 de febrero de 2016 (se adjuntará informe como anexo a las notificaciones), habiéndose dado cuenta tanto de las alegaciones como del informe técnico a la Mesa de Contratación en sesión de 24 de febrero de 2016, la cual acuerda proponer al órgano de contratación la desestimación de las alegaciones en base al informe técnico, resolviéndose por el Alcalde por Decreto nº 121/2016, de 24 de febrero de 2016, desestimar las alegaciones presentadas por Latra 2010, S.L. el 5 de febrero de 2016 (RE nº 936) por la exclusión de su oferta acordada por la Mesa de Contratación el 1 de febrero de 2016, en base a informe técnico de fecha 26 de enero de 2016.

Por otro lado, el requerimiento hecho a la mercantil Latra 2010, S.L. para la presentación de la documentación administrativa de la Cláusula 30 del Pliego administrativo necesaria para proceder, en su caso, a la adjudicación, se recibió el 8 de febrero de 2016, finalizando el plazo de diez días hábiles el 19 de febrero de 2016.

Calificada la documentación administrativa por la Mesa de Contratación en sesión de 24 de febrero de 2016, se comprueba por la misma que se ha presentado de forma correcta y en plazo, el 19 de febrero de 2016 (RE nº 1351), proponiendo la adjudicación del contrato a la mercantil Ravi, Obras, Transportes y Excavaciones, S.L.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Excluir las ofertas presentadas por las mercantiles Latra 2010, S.L., Obras Reunidas, S.L.U. e Ingenia Castellón Omega, S.L. por encontrarse en situación de baja temeraria y, una vez presentada justificación, no haberse aceptado la misma, en base a los informes técnicos de 26 de enero de 2016 y de 12 de febrero de 2016 que constan en el expediente.

Segundo.- Adjudicar el CONTRATO DE OBRAS DE CONTRUCCIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE ENTERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL a la mercantil Ravi, Obras, Transportes y Excavaciones, S.L., por un precio de 83.154,16 €, más 17.462,37 € correspondientes al 21% de iva, resultando un total de 100.616,53 €, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, y al Proyecto de Obras y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados; por haber presentado la oferta económicamente



más ventajosa (la más barata, siendo el precio el único criterio de adjudicación), no encontrándose ésta en situación de baja temeraria.

Tercero.- Notificar la resolución de adjudicación de contrato que se adopte a los 24 licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención, al Director de la Obra el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallasén González, a la Directora de Ejecución y Coordinadora en materia de Seguridad y Salud la Arquitecto Técnico Municipal D^a. Dulce Pascual Granged, y publicarla en el Perfil de Contratante.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba el Decreto de adjudicación por los licitadores.

Peníscola, 24 de febrero de 2016
El Alcalde en funciones



D. Romualdo Forner Simó



